

Cambio de Nombre Organización Comunitaria
SANTA CRUZ, 08 de Abril de 2019

VISTOS :

La Ley 19.418 modificada por la ley 20.500 y el acta de fecha 25 de Enero de 2019 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 con sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que con Fecha 13 de Octubre de 1993, ante Notario Público don Jorge Carvalho Velasco se procede a protocolizar acta de constitución de la **"Junta de Vecinos de la Población Nuevo Mundo"**, bajo el número 255.
- 2.- El Decreto N° 452 de Fecha 14 de Octubre de 1993, el cual aprueba los Estatutos y concede personalidad Jurídica a la **"Junta de Vecinos Población Nuevo Mundo"**
- 3.-El Acta de Probación de Estatutos y Elección de Directorio de fecha 14 de Agosto de 1998, erróneamente denominan el nombre de la Organización como **"Junta de Vecinos Nuevo Mundo"** cambiando su nombre sin efectuar votación previa.
- 4.- Posteriormente con fecha 28 de enero de 2005, la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Carolina Espinoza Aliaga, incurre en el mismo error al cambiar el nombre de la ya mencionada organización al notificar la necesidad de renovar el directorio.
- 5.- El Certificado de vigencia N° 570/18.- La organización comunitaria Territorial denominada **"JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN NUEVO MUNDO"** perteneciente a La unidad vecinal N° 003 de la comuna de Santa Cruz, registra inscripción en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias a Fojas N° 135, del 14 de Octubre de 1993.
- 6.- Ante la confusión entre los nombre de la Organización, según el acta Número 06, de fecha 25 de Enero de 2019, se cita a reunión con el único fin de votar en relación al cambio de nombre de **"JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN NUEVO MUNDO"** a **"JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVO AMANECER"**, el cual fue probado por un total de 81 votos.

DECRETO EXENTO N° 1158:

1. Apruebase el cambio de nombre de la organización comunitaria denominada **"JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN NUEVO MUNDO"** perteneciente a La unidad vecinal N° 003 de la comuna de Santa Cruz, del Registro Público de Organizaciones Comunitarias a Fojas N° 135, del 14 de Octubre de 1993 a **"JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVO AMANECER"**
2. Inscribese en el Registro Municipal correspondiente.
3. Notifíquese y póngase en conocimiento a las entidades correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA Y ARCHÍVESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Alcaldía
- Transparencia
- Jurídico
- Archivo (2)